

## GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Periodo 2014-2019 Guayaquil 31 de mayo 2018 - No. 195  
Guayaquil: Gral. Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

### RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE VIAJE Y LICENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

EN MI CALIDAD DE DELEGADO DEL SEÑOR PREFECTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 002-GPG-DEL-2018.

#### CONSIDERANDO

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que,** conforme lo establece la Carta Magna en su Art. 238, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

**Que,** el artículo 5 tercer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que la autonomía

administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y

de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

**Que,** la Ley Orgánica de Servicio Público establece el reconocimiento del pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias para las o los servidores públicos y señalan que el Ministerio de Relaciones Laborales elaborará el respectivo acuerdo ministerial para su correcta aplicación.

**Que,** el Código del Trabajo establece que es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia;

**Que,** el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y los servidores de las Instituciones del Estado, establece que la autorización

para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución;

**Que,** mediante oficio **No. ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-0** de fecha 30 de mayo del 2018, dirigido al Licenciado Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, suscrito por Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Draga, donde realiza una invitación al señor Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, para visitar el Astillero y oficinas de ITC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, para realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial para el suministro de equipos que ejecutará el "DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, en las provincia del Guayas", la Comisión está programada del 03 al 10 de junio del 2018, por lo que solicito su autorización para que dicho funcionario nos acompañe a realizar dicho control y conocimiento

**Que,** mediante **oficio No. 03181-PG-JJV-2018**, de fecha 30 de mayo del 2018, dirigido a la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, suscrito por Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, donde indica que para su revisión e informe, acompaña al presente copia del oficio **No. ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-0**, fechado con 30 de mayo del 2018, suscrito por Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Dragas de la Armada del Ecuador, invitando al Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, para visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, para realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial para el suministro de equipos que ejecutará el "DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, la misión está

programada desde el 03 hasta el 10 de junio del presente año;

**Que,** mediante **Memorando No. 07009-ALG-DPTH-GADPG-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido a Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, suscrito por la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, mismo que en su conclusión final indica, la Dirección Provincial de Talento Humano, conforme a su oficio, emite **INFORME FAVORABLE**, para la asistencia del funcionario Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, a la invitación recibida por parte de Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Draga de la Armada del Ecuador, siendo el Coordinador General Administrativo Financiero, quien autorice el viaje al exterior, pago de viáticos y emita su criterio respecto a que el Director Provincial, de acuerdo a la Resolución de **delegación No. 002-GPG-DEL-2018**:

**Que,** mediante **oficio No. 03212-PG-JVV-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido al Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, suscrito por Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, donde indica que para su revisión e informe, acompaña al presente copia del **Memorando No. 07009-ALG-DPTH-GADPG-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, referente al viaje del Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, a visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, desde el 03 al 10 de junio del presente año, para realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial para el suministro de equipos que ejecutará el "DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, atendiendo la invitación

realizada por el Capitán de Navío EMS, Carlos Ruales Granja, Director de Servicios de Dragas de la Armada del Ecuador, mediante oficio No. **ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-0** de fecha 30 de mayo del 2018.

**Que,** mediante oficio No. **0906-DPF-PRE-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido al Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, suscrito por el Economista José Galarza Pérez, Coordinador Técnico de Presupuesto (E), donde indica entre otras cosas que una vez revisados los saldos presupuestario del presente ejercicio fiscal, se determinó que si existe disponibilidad, para atender los rubros de viáticos y subsistencias del mencionado servidor, con cargo a la partida 11.53.03.04.01.00 ( Viáticos y Subsistencias a funcionarios y empleados en el Exterior), por el valor total de **USD \$ 1.609,50**, según pre liquidación del departamento de Contabilidad. En lo que se refiere a los pasajes aéreos, y de acuerdo por lo indicado por la funcionaria del control de la emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, el valor se tomará del proceso de ínfima cuantía "**CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**". Cabe recalcar que el proyecto: "**CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**", por un valor de USD \$ 25.000,00, actualmente se encuentra en proceso de reforma a fin de que sea publicado en el Portal de Compras Públicas, para su respectiva adjudicación.

**Que,** mediante oficio No. **02978-DPF-M5H-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido al Sr. Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, donde indica entre otras cosas, que al respecto pongo a su conocimiento que lo informado por el Coordinador Técnico de Presupuesto (E), en oficio No. **0906-DPF-PRE-2018**, que revisado los saldos presupuestarios del presente ejercicio fiscal se determinó que si existe disponibilidad para atender lo solicitado,

en la partida **11.53.03.04.01.00 (VIATICOS Y SUBSISTENCIA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN EL EXTERIOR)**, por un valor de USD \$ 1.609,50, según pre liquidación del Departamento de Contabilidad. Así mismo se detalla en oficio No. **0906-DPF-PRE-2018**, que el costo de pasaje será con cargo al proceso de ínfima cuantía "**CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**".

**Que,** mediante oficio No. 02537-SG-2018, de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por el abogado Mgs. José Antonio Ávila Stagg, Director Provincial de Secretaría General, dirigido al señor Ingeniero Aldo Farfán Pazos, Coordinador General Administrativo-Financiero, donde indica que en virtud de la Resolución de Delegación No. **002-GPG-DEL-2018**, remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, copia del memorando No. **07009-ALG-DPTH-GADPG-2018** y del oficio No. **02978-DPFMSH-2018**, suscrito por la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano y el Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, respectivamente, emitiendo sus informes sobre lo manifestado en los oficios No. **ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-0** de fecha 30 de mayo del 2018, 03181y 03212-PG4JY-2018, referente al viaje del Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, con el fin de visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, desde el 03 al 10 de junio del 2018, con la finalidad de realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial, para el suministro de equipos que ejecutará el "**DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**".

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje y licencia para el cumplimiento de la asistencia del funcionario Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, a la invitación realizada por Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Draga de la Armada del Ecuador, fecha de salida

el 03 de junio del 2018 y fecha de retorno el 10 de junio del 2018, los costos serán cancelado mediante partida presupuestaria **11.53.03.04.01.00** (Viáticos y Subsistencia a Funcionarios y Empleados en el Exterior); por el valor total de **USD \$ 1.609, 50**. Así mismo se detalla en oficio **No. 0906-DPF-PRE-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, en lo que se refiere a los pasajes aéreos y de acuerdo a lo indicado por la funcionaria encargada del control de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales, el valor se tomará del proceso de ínfima cuantía **"CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJE AEREO INTERNACIONALES "**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección Provincial Financiera, se encargue previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como los trámites de control interno pertinente, de la emisión de partida presupuestaria y el pago que servirá para atender los viáticos, subsistencias y pasajes aéreos del funcionario Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Informar a la Dirección Provincial de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Autorizar al Director Provincial de Secretaría General para que realice las respectivas notificaciones a las Direcciones Provinciales encargadas de su ejecución y verificar su posterior publicación.

**DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO —FINANCIERO, DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD, MEDIANTE RESOLUCION No. 002-GPG-DEL-2018 A LOS TREINTA Y ÚN DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

**Ing. Aldo Farfán Pazos  
COORDINADOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DELEGADO DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE VIAJE Y LICENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**

**EN MI CALIDAD DE DELEGADO DEL SEÑOR PREFECTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 002-GPG-DEL-2018.**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, conforme lo establece la Carta Magna en su Art. 238, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 5 tercer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público establece el reconocimiento del pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias para las o los servidores públicos y señalan que el Ministerio de Relaciones Laborales elaborará el respectivo acuerdo ministerial para su correcta aplicación.

Que, el Código del Trabajo establece que es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia.

Que, el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y los servidores de las Instituciones del Estado, establece que la autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución;

Que mediante oficio **No. ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-O** de fecha 30 de mayo del 2018, dirigido al Licenciado Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, suscrito por Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Draga, donde realiza una invitación al señor Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, para visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, para realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial para el suministro de equipos que ejecutará el “DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

EL PALMAR, en las provincia del Guayas”, la Comisión está programada del 03 al 10 de junio del 2018, por lo que solicito su autorización para que dicho funcionario nos acompañe a realizar dicho control y conocimiento

Que, mediante **oficio No. 03181-PG-JJV-2018**, de fecha 30 de mayo del 2018, dirigido a la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, suscrito por Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, donde indica que para su revisión e informe, acompaña al presente copia del oficio **No. ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-O**, fechado con 30 de mayo del 2018, suscrito por Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Dragas de la Armada del Ecuador, invitando al Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, para visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, para realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial para el suministro de equipos que ejecutará el “DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, la misión está programada desde el 03 hasta el 10 de junio del presente año.

Que mediante **Memorando No. 07009-ALG-DPTH-GADPG-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido a Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, suscrito por la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, mismo que en su conclusión final indica, la Dirección Provincial de Talento Humano, conforme a su oficio, emite **INFORME FAVORABLE**, para la asistencia del funcionario Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, a la invitación recibida por parte de Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Draga de la Armada del Ecuador, siendo el Coordinador General Administrativo Financiero, quien autorice el viaje al exterior, pago de viáticos y emita su criterio respecto a que el Director Provincial, de acuerdo a la Resolución de **delegación No. 002-GPG-DEL-2018**.

Que, mediante **oficio No. 03212-PG-JVV-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido al Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, suscrito por Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, donde indica que para su revisión e informe, acompaña al presente copia del **Memorando No. 07009-ALG-DPTH-GADPG-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, referente al viaje del Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, a visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, desde el 03 al 10 de junio del presente año, para realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial para el suministro de equipos que ejecutará el “DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, atendiendo la invitación realizada por el Capitán de Navío EMS, Carlos Ruales Granja, Director de Servicios de Dragas de la Armada del Ecuador, mediante oficio **No. ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-O** de fecha 30 de mayo del 2018.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, mediante **oficio No. 0906-DPF-PRE-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido al Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, suscrito por el Economista José Galarza Pérez, Coordinador Técnico de Presupuesto (E), donde indica entre otras cosas que una vez revisados los saldos presupuestario del presente ejercicio fiscal, se determinó que **si existe disponibilidad, para atender los rubros de viáticos y subsistencias del mencionado servidor, con cargo a la partida 11.53.03.04.01.00 (Viáticos y Subsistencias a funcionarios y empleados en el Exterior)**, por el valor total de **USD \$ 1.609,50**, según pre liquidación del departamento de Contabilidad.

En lo que se refiere a los pasajes aéreos, y de acuerdo por lo indicado por la funcionaria del control de la emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, el valor se tomará del proceso de ínfima cuantía **“CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES”**.

Cabe recalcar que el proyecto: **“CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES”**, por un valor de USD \$ 25.000,00, actualmente se encuentra en proceso de reforma a fin de que sea publicado en el Portal de Compras Públicas, para su respectiva adjudicación.

Que, mediante oficio **No.02978-DPF-MSH-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, dirigido al Sr. Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, donde indica entre otras cosas, que al respecto pongo a su conocimiento que lo informado por el Coordinador Técnico de Presupuesto (E), en **oficio No. 0906-DPF-PRE-2018**, que revisado los saldos presupuestarios del presente ejercicio fiscal se determinó que si existe disponibilidad para atender lo solicitado, en la partida **11.53.03.04.01.00 (VIATICOS Y SUBSISTENCIA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN EL EXTERIOR)**, por un valor de **USD \$ 1.609,50, según pre liquidación del Departamento de Contabilidad**.

Así mismo se detalla en oficio **No. 0906-DPE-PRE-2018**, que el costo de pasaje será con cargo al proceso de ínfima cuantía **“CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES”**.

Que mediante oficio **No. 02537-SG-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por el abogado Mgs. José Antonio Ávila Stagg, Director Provincial de Secretaría General, dirigido al señor Ingeniero Aldo Farfán Pazos, Coordinador General Administrativo-Financiero, donde indica que en virtud de la Resolución de Delegación **No. 002-GPG-DEL-2018**, remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, copia del memorando **No. 07009-ALG-DPTH-GADPG-2018** y del oficio **No. 02978-DPF-MSH-2018**, suscrito por la Licenciada Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano y el Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, respectivamente, emitiendo sus informes sobre lo manifestado en los oficios **No. ARE-SERDRA-DIR-2018-0027-O** de fecha 30 de mayo del 2018, 03181y 03212-PG-JJV-2018, referente al viaje del Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, con el fin de visitar el Astillero y oficinas de IHC HOLLANDA B.V. en Kinderdijk (Rotterdam) Holanda, desde el 03 al 10 de junio del 2018, con la finalidad de realizar una inspección previa a la firma del contrato comercial, para el suministro de equipos que ejecutará el **“DRAGADO DE LA SEGUNDA FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje y licencia para el cumplimiento de la asistencia del funcionario Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, a la invitación realizada por Carlos Ruales Granja, Capitán de Navío-EMS, Director de Servicio de Draga de la Armada del Ecuador, fecha de salida el 03 de junio del 2018 y fecha de retorno el 10 de junio del 2018, los costos serán cancelado mediante partida presupuestaria **11.53.03.04.01.00** (Viáticos y Subsistencia a Funcionarios y Empleados en el Exterior); por el valor total de **USD \$ 1.609, 50.**

Así mismo se detalla en oficio **No. 0906-DPF-PRE-2018**, de fecha 31 de mayo del 2018, en lo que se refiere a los pasajes aéreos y de acuerdo a lo indicado por la funcionaria encargada del control de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales, el valor se tomará del proceso de ínfima cuantía **“CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJE AEREO INTERNACIONALES”**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección Provincial Financiera, se encargue previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como los trámites de control interno pertinente, de la emisión de partida presupuestaria y el pago que servirá para atender los viáticos, subsistencias y pasajes aéreos del funcionario Economista Nicanor Moscoso Pezo, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Informar a la Dirección Provincial de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Autorizar al Director Provincial de Secretaría General para que realice las respectivas notificaciones a las Direcciones Provinciales encargadas de su ejecución y verificar su posterior publicación.

**DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO -FINANCIERO, DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD, MEDIANTE RESOLUCION No. 002-GPG-DEL-2018, A LOS TREINTA Y UN DIA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Ing. Aldo Farfán Pazos  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD**